

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 32/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 32/2025, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES										TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS											
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas		3.- Experiencia				4.- Otros			
1.1-	1.2-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	3.4-	3.5-	4.1-	4.2-			
32-2025-67f58cef859b6	0	0	3	10	0	0	0	0	0	0	13	
32-2025-67f30a320e924	10	1	3	0	0	0	5	0	10	0	29	
32-2025-67fcdaf3ed020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
32-2025-680167eb2fea9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-20 ptos)	TOTAL
32-2025-67f58cef859b6	20	20
32-2025-67f30a320e924	0	0

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
32-2025-67f58cef859b6	33 ptos
32-2025-67f30a320e924	29 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 29 de abril de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

